

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29703** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 718/2010, por auto de 21/07/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rejo Glase, SL, con C.I.F. B-41892183 y domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Secretario/a Judicial.

ID: A100062828-1